

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small>	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)</small>
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo quinto del art.1 de la Ley)</small>	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		48,904.2	2,617.2	2,780.7	-	1,586.9	-	-	1,829.4	53,523.1
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,454.7							77.6	
2200	Alimentos y Utensilios	186.1								
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,066.0								
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,486.2		1,347.4		1,586.9				
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	566.3		315.7						
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	895.3		468.5						1,706.0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	32,506.4	2,617.2						1,687.0	51,817.1
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-								
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,743.2		649.0					64.8	
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)		625,592.8	6,942.2	21,511.4	125,701.2	110,252.7	20,090.5	-	206,749.4	252,046.5
3100	Servicios Básicos	65,535.9		4,727.6						77,427.6
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	24,599.7	147.9	472.3	42,947.6	1,489.1			295.8	258.3
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	420,037.9	3,492.7	12,824.7	21,719.6	90,826.4	15,097.0		203,864.6	157,246.7
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	28,735.3				2,358.9	3,072.9		224.0	15,361.9
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	70,213.3		3,486.8	61,034.0	4,000.0			2,365.1	1,752.0
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	14,879.9	3,301.6			11,578.3				
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	1,590.8					1,920.6			
3800	Servicios Oficiales	-								
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)		5,042.3	-	-	-	125,439.1	-	-	-	6,025.2
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	4,441.0				85,188.1				5,000.8
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-				1,948.8				
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-				26,103.8				
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-								
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-								
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	601.3				12,198.4				1,024.4
5700	Activos Biológicos	-								
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-								
TOTAL		679,539.3	9,559.4	24,292.1	125,701.2	237,278.6	20,090.5	-	208,578.8	311,594.9

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
 - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = $\frac{C + D}{A} \times 100$

22.07%

que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por =

$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$

que será mayor o igual a 70%

115.83%

Porcentaje de contrataciones conforme al artículo 42 considerando el monto comprometido:

$\frac{F + G}{E + F + G + H + I + J + K + L}$ 16.01%

AD - 1 04 de enero de 2000
 Actualización: 10 de noviembre de 2014

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010, modificado el 15 de agosto de 2016

NOTA 1: El presupuesto modificado que se considera es con corte y cifras preeliminaes al 22 de diciembre de 2023. Al momento de la elaboración del presente informe la Dirección de Programación y Presupuesto se encuentra en el registro de las cifras definitivas del Estado del Ejercicio 2023, para informar a esta Dirección.

NOTA 2: En los montos de las contrataciones formalizadas con contrato firmado, se consideran 5 instrumentos formalizados para el equipamiento de la denominada Bodega Nacional de Arte por un monto de \$126,422,073.84, con cargo al capítulo 5000, dichos recursos, aún no se reflejan en el presupuesto modificado del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

NOTA 3: El reporte considera contratos abiertos, donde se asienta el importe máximo sin que sea necesariamente ejercido el total del contrato, el compromiso u obligación para las dependencias en dichos instrumentos jurídicos es ejercer el monto mínimo.

LIC. RICARDO ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

NOTAS:

a) El presupuesto anual actualizado corresponde al ejercicio 2023	
b) suma del concepto A, presupuesto anual modificado	\$679,539.27
c) suma del concepto B, parrafo quinto articulo 1o. LAASSP	\$9,559.40
d) suma del concepto C, adjudicación directa (artículo 42)	\$24,292.09
e) suma del concepto D, I3P	<u>\$125,701.24</u>
f) suma concepto C + concepto D	\$149,993.33
g) suma concepto E, patente	\$237,278.61
h) suma concepto F, costos adicionales	\$20,090.52
i) suma concepto G, marca determinada	\$0.00
j) suma concepto H, otros	\$208,578.82
k) suma concepto I, licitación	<u>\$311,594.86</u>
l) suma concepto B+E+F+G+H+I	\$787,102.22
m) suma total	\$937,095.54

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de	$\frac{C + D}{A} \times 100$	22.07%
--	------------------------------	--------

Porcentaje restante integrado por =	$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$	\$9,559.40
		\$237,278.61
		\$20,090.52
		-
		\$208,578.82
		<u>\$311,594.86</u>
		\$787,102.22
	RESULTADO	115.83%

*FECHA DE ELABORACIÓN: Enero 2024

*FECHA DE IMPRESIÓN: Febrero 2024

137.90%